7

BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Radicado No. 20225741355291
Fecha: 09-08-2022

Bogotá, D.C.

Señor(a)
Flor Marina López Cano o quien haga las de propietario(a) del predio
Carrera 88 i No. 79 – 38 Sur
Ciudad

Asunto: **Citación Audiencia Pública para el 24 de agosto 2022 a las 9:00 a.m.**
Referencia: Expediente No. 2021574490101203E
Comportamiento: Artículo 135 Ley 1801 de 2016. Comportamientos contrarios a la integridad urbanística
Lugar: Inspección 7B - Carrera 81 D No. 59 A - 59 Sur - Casa de Justicia Bosa

Respetado(a) Señor(a):

De manera comedida se le solicita comparecer a la audiencia pública que se realizará de conformidad con el Artículo 223. Trámite de Proceso Verbal Abreviado, del Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana (Ley 1801 de 2016).

Para esta audiencia le asiste el deber de traer consigo las pruebas que pretenda hacer valer a su favor y relacionadas con la construcción realizada en el predio (licencia de construcción y planos aprobados por Curaduría Urbana de Bogotá). Artículo 135 ley 1801 de 2016.

Igualmente, se le informa que de conformidad con el parágrafo 1 de la norma anteriormente citada, sí el presunto infractor no se presenta a la audiencia sin comprobar la ocurrencia de caso fortuito o fuerza mayor, la autoridad tendrá por ciertos los hechos que dieron lugar al comportamiento contrario a la convivencia y entrará a resolver de fondo, con base a las pruebas allegadas.

Cordialmente,

Ruth Emilia Acuña Guerrero
Inspectora 7B Distrital de Policía

Elaboró: Ricardo Ferley Espitia Moreno